



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Julio de 1976.-

250- I- 76

Expte.Nº 867/76

VISTO:

La necesidad de proceder a la organización de las Bibliotecas Central y Departamentales mediante la aplicación de técnicas adecuadas a lo que es norma en el orden nacional e internacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad cuenta en su plantel con personal técnico habilitado para la tarea de organización sistemática de las bibliotecas;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Organización del Sistema Bibliotecario presentado por los señores Bibliotecario Nacional Juan Justo PEREZ SAEZ, Ingº María de las Mercedes OTAIZA, Lic. Gladys A. MONASTERIO de GONZO y Julio QUIROGA.

ARTICULO 2º.- Crear la Comisión de Biblioteca que estará integrada por los señores Juan Justo PEREZ SAEZ, Ingº María de las Mercedes OTAIZA, Lic. Gladys A. MONASTERIO de GONZO, Julio QUIROGA, Lucrecia ROJAS ESCUDERO y Eduardo Alberto MOYA.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Comisión de Biblioteca ejecute el Plan aprobado / por el artículo 1º y redacte los proyectos de reglamentación que considere necesarios y los correspondientes a manuales de procedimientos.

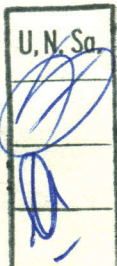
ARTICULO 4º.- Determinar que la Comisión de Biblioteca dependerá de Secretaría / Administrativa.

ARTICULO 5º.- Dejar constancia que el personal mencionado en el artículo 2º presta servicio en la Comisión de Biblioteca desde el 19 de Mayo del corriente año, salvo el Sr. Eduardo A. MOYA que lo hace desde el 24 del mismo mes y año.

ARTICULO 6º.- Dejar también establecido que el citado personal y mientras dure / la labor de la Comisión de Biblioteca, continuará afectado a la misma en carácter de adscripto y en los horarios de sus funciones habituales, quedando liberado de toda otra obligación laboral desde las fechas señaladas en el artículo 5º.

ARTICULO 7º.- Disponer que los señores Directores de Departamento afecten para / tareas de clasificación del material bibliográfico a docentes de las distintas / áreas.

ARTICULO 8º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus demás efectos.-



Eduardo Cesar Leone
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Eduardo Alberto Casal
EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR